ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Contrato No.	01014512022
Contratista	INGREDION COLOMBIA S.A
N° Póliza Todo Riesgo	No. PMRA- 33066228-0 CERTIFICADO 2
Aseguradora	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Fecha de expedición:	20 DE DICIEMBRE DE 2022

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS

VALOR DEL CONTRATO		$1.124.909.812.711			
%	AMPARO	EXIGIDO EN EL CONTRATO		EXIGIDO EN EL CONTRATO	CUMPLE /NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
	Básico incendio y/o rayo todo riesgo	01/04/2022	31/12/2023	$25.835.561.708	CUMPLE
	Explosión	01/04/2022	31/12/2023	$25.835.561.708	CUMPLE
	Extensión de amparos	01/04/2022	31/12/2023	$25.835.561.708	CUMPLE
	Terremoto, temblor y/o erupción volcánica	01/04/2022	31/12/2023	$26.835.561.708	CUMPLE
	Hurto calificado	01/04/2022	31/12/2023	$2.400.000.000	CUMPLE
	Daño interno maquinaria	01/04/2022	31/12/2023	$4.791.943.835	CUMPLE
	Daños por agua	01/04/2022	31/12/2023	$25.835.561.708	CUMPLE
	Anegación	01/04/2022	31/12/2023	$25.835.561.708	CUMPLE
	AMIT, sabotaje y terrorismo	01/04/2022	31/12/2023	$25.835.561.708	CUMPLE
	HMACC	01/04/2022	31/12/2023	$25.835.561.708	CUMPLE
	Lucro cesante forma inglesa	01/04/2022	31/12/2023	$3.083.537.826	CUMPLE

NOTA: De acuerdo con la información contenida en la póliza **PMRA- 33066228** Certificado 2, la actividad asegurada corresponde a "FABRICACIÓN DE ALIMENTOS-BIENESTARINA ICBF-FABRICA DE CEREALES", modalidad de aseguramiento cobertura 100%.

El interés asegurado corresponde a: Edificios, cuyo valor asegurable asciende a la suma de $4.043.080.047; Maquinaria y Equipo, cuyo valor asegurable asciende a la suma de $ 4.791.943.835; Mercancías, cuyo valor asegurable asciende a la suma de $13.917.000.000; y Utilidad bruta anual, cuyo valor asegurable asciende a la suma de $ 3.083.537.826.

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en las pólizas analizadas, las mismas se ajustan plenamente a lo requerido en la orden de compra y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el 30 de mayo de 2023.

KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRÍO
Directora de Contratación

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y revisó	Yadira Constanza Bossa Beltrán	Contratista de la Dirección de Contratación	

Consorcio E&F Bienestarina

Radicado No.: **20231130058871**

Bogotá, 10 de marzo de 2023 **IAAVN – 451**

Doctora
ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
Directora de Nutrición
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Av. Carrera 68 No 64c-75
Ciudad

Asunto: Póliza de seguro todo riesgo PMRA-33066228-0 Certificado 2 – Contrato No. 01014512022.
Ref: Contrato de Interventoría No. 01014532022.

Respetada doctora Fonseca,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 01014532022, en especial en lo estipulado en la **Cláusula Tercera, Obligaciones específicas del Contratista, C- Jurídicas, numeral 6**[1] y dando respuesta al comunicado DNI23-006 (20231050075452), luego de la verificación realizada a la Póliza de seguro todo riesgo PMRA-33066228-0 certificado 2, en virtud de lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 **Cláusula Décima Tercera. - Garantías, Parágrafo cuarto**[2], informamos:

Los amparos cumplen con lo establecido en el 31. Anexo 12. Inventario general de bienes muebles y edificaciones - Plantas Bienestarina. (LOTE 1 AAVN SOLIDOS) PLIEGO DEFINITIVO y su cobertura es del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2023:

INTERÉS ASEGURADO	VALOR ASEGURADO PMRA-33066228-0
Edificios	$ 4.043.080.047,00
Maquinaria y Equipo	$ 4.791.943.835,00
Mercancías	$ 13.917.000.000,00
Utilidad Bruta anual	$ 3.083.537.826,00
Total	**$ 25.835.561.708,00**

[1] Verificar que las pólizas de los contratos de producción, distribución y desarrollo de AAVN se mantengan vigentes e informar al ICBF, antes de su vencimiento, en un tiempo no menor de veinte (20) días hábiles, con el fin de poder ampliarlas, si es del caso

[2] EL CONTRATISTA deberá tomar los seguros que se requieran para proteger todos los bienes afectos al contrato incluidos los del ICBF y del CONTRATISTA, contra daños de cualquier naturaleza y contra todo riesgo, tales como: incendio, robo, hurto, explosión, inundación, extinción de incendios, daños por agua debido a rupturas de tuberías, vandalismo, actos mal intencionados y todos los demás hechos que puedan afectar la integridad, existencia y utilidad de tales bienes.

Consorcio E&F Bienestarina

Radicado No.: **20231130058871**

Así mismo, garantizamos la validez de la póliza con el certificado emitido por Zurich Colombia Seguros S.A.

En relación con lo anterior, esta Interventoría da concepto favorable para la aprobación de dicha garantía y remitimos copia del comunicado DNI23-006 y certificado.

Atentamente,

MARÍA LUISA MARTÍNEZ REBOLLEDO
Gerente de proyecto
Consorcio E&F Bienestarina

Copia: Dr. Marcelo Bernardo Benavides Guerrero, Director de Negocios de Nutrición Institucional Ingredion Colombia S.A., Avenida Carrera 45 No. 108-27 Edificio Paralelo 108.

MEMORANDO

Radicado No: 20231900000033483

Para: ANDRES RICARDO TOVAR RIVERA
Director de Contratación

Asunto: Remisión Póliza de seguro Todo Riesgo para Daño Material PMRA-33066228-0 al contrato No. 01014512022, suscrito entre ICBF y la Sociedad Comercial Ingredion Colombia SA.

Fecha: 2023-03-14

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍAS:** del contrato del asunto, cuyo objeto consiste en "Producción de Alimentos de Alto Valor Nutricional, desarrollo de nuevos productos y distribución a puntos de entrega primarios"**.** que indica lo siguiente

"**PARAGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA asumirá la carga de asegurar los daños causados por fuerza mayor que puedan presentarse en las plantas, bienes y equipos incluidos en el contrato, que sean asegurables, para lo cual celebrará los contratos de seguros que le sean requeridos. EL CONTRATISTA por su cuenta y riesgo asegurará dichas plantas, bienes o equipos contrato todo riesgo. Este seguro deberá estar vigente a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. EL CONTRATISTA suministrará copia de dichos contratos de seguros al ICBF dentro de los diez (10) días siguientes a su suscripción. Así mismo será de su responsabilidad y por su cuenta y riego asegurar todos a aquellos riesgos que sean asegurables mediante pólizas de seguros constituidas para el efecto. (…)

"**PARAGRAFO CUARTO:** EL CONTRATISTA deberá tomar los seguros que se requieran para proteger todos los bienes afectos al contrato incluidos los del ICBF y del CONTRATISTA, contra daños de cualquier naturaleza y contra todo riesgo, tales como: incendio, robo, hurto, explosión, inundación, extinción de incendios, daños por agua debido a rupturas de tuberías, vandalismo, actos mal intencionados y todos los demás hechos que puedan afectar la integridad, existencia y utilidad de tales bienes. (…)

PARAGRAFO QUINTO: La vigencia de las garantías será anual y deberá extenderse su vigencia por anualidades, para cubrir el plazo total de la vigencia del contrato, lo cual deberá constar en el texto de la garantía correspondiente. (…)

Me permito remitir la siguiente póliza en el marco en el marco al contrato No. 01014512022, bajo los siguientes amparos:

Póliza de seguro Todo Riesgo para Daño Material No PMRA-33066228-0, Seguros ZURICH Colombia Seguros S.A.

Interés Asegurado	Valor asegurado	Desde	Hasta
Edificios	$ 4.043.080.047,00	31/03/2023	31/12/2023
Maquinaria y Equipo	$ 4.791.943.835,00	31/03/2023	31/12/2023
Mercancías	$ 13.917.000.000,00	31/03/2023	31/12/2023
Utilidad Bruta anua	$ 3.083.537.826,00	31/03/2023	31/12/2023
Total	$ 25.835.561.708,00		

Por lo anterior, quedamos atentos a la validación, para indicar al contratista que proceda con el cargue al SECOP II.

Cordialmente,

ZULMA FONSECA CENTENO
Directora de Nutrición

Anexo: - Póliza de seguro de Todo Riesgo para Daño Material No PMRA-33066228-0 (6 folios)
Concepto del CONSORCIO E&F BIENESTARINA (interventoría) (2 folios)
Certificado de ZURICH Colombia Seguros S.A. (2 folios)

Elaboró: Ruben Dario Lopez Orozco- Profesional Contratista – Dirección de Nutrición
Juan Pablo Cruz Casteblanco Profesional Contratista – Dirección de Nutrición
Revisó: Luis Eduardo Espinosa. Abogado- Dirección de Nutrición
Paula Legarda. Profesional Contratista – Dirección de Nutrición

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
NIT 860.002.534-0

CERTIFICA QUE:

INGREDION COLOMBIA S.A. identificado con **Nit.890.301.690-3** tiene contratada con nuestra compañía la Póliza de SEGURO DE TODO RIESGO PARA DAÑO MATERIAL No. PMRA-33066228-0

TOMADOR	**INGREDION COLOMBIA S.A NIT. 890.301.690-3**
ASEGURADO	**INGREDION COLOMBIA S.A NIT. 890.301.690-3**
BENEFICIARIO	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR NIT. 899.999.239-2**
VIGENCIA PÓLIZA	**DESDE: 31-03-2023 00:00 Horas** **HASTA: 31-12-2023 24:00 Horas**

Asunto: Certificado de Productos y Pólizas para el contrato No. 01014512022

De acuerdo con lo solicitado confirmamos que la póliza arriba citada se encuentra vigente

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FABRICACION DE ALIMENTOS - BIENESTARINA ICBF - FABRICA DE CEREALES. Contrato No. 01014512022
Planta Cartago: C 13 55-120 Barrio Zaragoza (Cartago -Valle)
Planta Sabanagrande: Carretera del oriente Km 2, vía a Sabanagrande (Atlántico)

INTERÉS ASEGURABLE: Toda propiedad real o personal del asegurado o de terceros bajo su cuidado, custodia, control o por los cuales sean responsables o tengan interés asegurable, utilizados en desarrollo del objeto social del asegurado, consistentes principalmente pero no limitados a: Edificios, mejoras locativas, maquinaria, equipos, inventarios propios o de terceros, equipos eléctricos y electrónicos, y equipos móviles y portátiles, siempre y cuando se encuentren en la relación de valores asegurables reportados a la aseguradora.

MODALIDAD DEL SEGURO: Todo Riesgo Daño Material que sufran los bienes asegurados por eventos accidentales, súbitos e imprevistos tales como, pero no limitados a incendio, humo, rayo, explosión, terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami, huracán, tifón, tornado, ciclón, granizo, vientos, fuertes, caída de aeronaves, choque de vehículos terrestres, inundación, anegación, avalancha, enlodamiento y daños por agua; y demás eventos no expresamente excluidos en el clausulado general de la póliza y en las condiciones particulares contenidas en este documento.

Lucro Cesante Forma inglesa como consecuencia directa de un daño material accidental, súbito e imprevisto, que se encuentre amparado en la póliza. Periodo de indemnización de 12 meses. Excluye lucro cesante por equipo electrónico, hurto y hurto calificado.

BIENES ASEGURADOS: Bienes (edificaciones, mejoras locativas, muebles y enseres, maquinaria y equipos, equipos electrónicos y mercancías en general) de propiedad del asegurado o de terceros y que estén bajo su custodia, cuidado o control sobre los cuales tenga interés asegurable y cuyo valor se encuentre incluido dentro de la relación de valores asegurables reportados a la aseguradora.

BASE DE VALORACIÓN:
- Edificios: Valor de reconstrucción.
- Mercancías / inventarios: Valor de costo.
- Lucro Cesante: Se asegura la utilidad bruta anual.
- Demás bienes: valor de reposición o reemplazo.

Todos los demás términos y condiciones de la póliza y sus anexos, no expresamente modificados por el presente texto, permanecen en vigor.

Para constancia de lo anterior se firma al (06) un día del mes de marzo de 2023.

Zurich Colombia Seguros S.A
NIT. 860.002.534-0

FIRMA AUTORIZADA
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Rad No. 2023-105-007545-2
Fecha Rad: 2023-01-24 11:56 - Usu Rad: JOSE.GONZALEZ
Destino: C-I-ICBF-BIENESTARINA2022
Rem/Des: INGREDION COLOMBIA MARCELO BENAVIDES GUERRERO
Asunto: DNI23 -006, REF.: RESPUE

Ingredion Colombia S.A.
Carrera 5 No. 52 – 56. A.A 6560
Cali, Colombia
t: +57 2 4315000
w: **Ingredion.com.co**

Nutrición Institucional
DNI23 -006

Bogotá D.C., 24 de enero 2023

Doctora:
Zulma Fonseca Centeno
Directora de Nutrición
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avenida carrera 68 No 64c - 75
Bogotá

Ref.: **Respuesta IAAVN – 321 Solicitud actualización de amparos anual – vigencia 2023- Radicación póliza todo riesgo contrato 01014512022 -**

Respetada doctora Fonseca:

Con base a la cláusula DECIMA TERCERA – GARANTIAS, en sus PARAGRAFOS CUARTO Y QUINTO : "*EL CONTRATISTA deberá tomar los seguros que se requieran para proteger todos los bienes afectos al contrato incluidos los del ICBF y del CONTRATISTA, contra daños de cualquier naturaleza y contra todo riesgo, tales como: incendio, robo, hurto, explosión, inundación, extinción de incendios, daños por agua debido a rupturas de tuberías, vandalismo, actos mal intencionados y todos los demás hechos que puedan afectar la integridad, existencia y utilidad de tales bienes. PARAGRAFO QUINTO: La vigencia de las garantías será anual y deberá extenderse su vigencia por anualidades, para cubrir el plazo total de la vigencia del contrato, lo cual deberá constar en el texto de la garantía correspondiente".*

Adicionalmente, tomando como valores a asegurar lo precisado en el documento Respuesta a Observaciones Proyecto pliego de Condiciones: *"Se aclara la observación realizada en los siguientes términos: De acuerdo con la observación planteada, se confirma que los valores del ICBF que se deben tomar como referencia para la garantía contra daños de cualquier naturaleza y contra todo riesgo son los correspondientes al Anexo 12. Inventario general de bienes muebles y edificaciones - Plantas Bienestarina*".

Dando cumplimiento a lo expresado anteriormente, estamos radicando lo siguiente:

1. la póliza todo riesgo PMRA-***33066228-0 -CERTIFICAO 2,*** (Ver Anexo DNI23- 006)

Atentamente,



Marcelo Benavides
Director Negocio Nutrición Institucional

Copia Electrónica: Dra. María Luisa Martínez – Gerente de Proyecto Contrato 01014512022 – Consorcio E&F Bienestarina
Dr. Juan Pablo Cruz – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Proyectó: Hernan Moreno: Nutrición - Ingredion Colombia S.A
Elaboró: Lina Bedoya: Nutrición - Ingredion Colombia S.A

ANEXO DNI 23-006

POLIZA PMRA-33066228-0
CERTIFICADO-2, POLIZA TODO RIESGO PARA DAÑO MATERIAL

PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO PARA DAÑO MATERIAL
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.8

COMPAÑÍA 1309 COD SUC CO0076001 SUCURSAL Cali 1 PRODUCTO Máster Property Todo Riesgo
PÓLIZA PMRA-33066228-0 CERTIFICADO 2 AÑO 2022 DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	INGREDION COLOMBIA S.A.		TIPO DOC	NIT	890301690 3
ASEGURADO	INGREDION COLOMBIA S.A.		TIPO DOC	NIT	890301690 3
DIRECCIÓN	Carrera 5 Calle 52 56	CIUDAD Cali	TELÉFON		
BENEFICIARI	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		TIPO DOC	NIT	899999239 2

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
01/04/2022 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	31/12/2023 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
31/03/2023 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	31/12/2023 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
45810	DELIMA MARSH S.A.	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

TIPO DE RIESGO Otros MONEDA COP FECHA VALOR
MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO Cobertura 100%

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FABRICACION DE ALIMENTOS - BIENESTARINA ICBF - FABRICA DE CEREALES

INTERÉS ASEGURADO	VALOR ASEGURABLE	ÍNDICE VARIABLE %
FINC	0,00	
Edificios	4.043.080.047,00	
Equipo Electrónico	0,00	
Eq. Móviles y Portátiles	0,00	
Maquinaria y Equipo	4.791.943.000,00	
Mercancías	13.917.000.000,00	
Mercancías Flotantes	0,00	
Muebles y Enseres	0,00	
Dinero	0,00	
Obras Civiles	0,00	
Otros	0,00	
Utilidad Bruta Anual	3.083.537.826,00	
TOTAL	25.835.561.708,00	

AMPAROS	DEDUCIBLES	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA
Básico Incendio y/o Rayo Todo Riesgo	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 1.000.000,00	25.835.561.708,00	25.835.561.708,00
Explosión	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 1.000.000,00	25.835.561.708,00	25.835.561.708,00
Extensión de Amparos	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 1.000.000,00	25.835.561.708,00	25.835.561.708,00

OBSERVACIONES

se realiza prorroga hasta el 31.12.2023 segun jira E2E-71148

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 30.170.981,57
IVA	COP 5.732.486,00
TOTAL	COP 35.903.468,57

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Cali a los 20 días del mes de Diciembre de 2022

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Juan Carlos Realphe Guevara - CC: 80.416.225

Cali
Cll 36 Norte #6A-65 of 1710 World Trade Center-Pacific Mall

Ingredion
NIT.: 890.301.690-3
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Of.: 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4829423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.c.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 22395 Y ACUERDO DISTRITAL 038/95) CODIGOICA 6601 - 6602

PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO PARA DAÑO MATERIAL
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

COMPAÑÍA 1309 COD SUC CO0076001 SUCURSAL Cali 1 PRODUCTO Máster Property Todo Riesgo
PÓLIZA PMRA-33066228-0 CERTIFICADO 2 AÑO 2022 DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	INGREDION COLOMBIA S.A.		TIPO DOC	NIT	890301690 3
ASEGURADO	INGREDION COLOMBIA S.A.		TIPO DOC	NIT	890301690 3
DIRECCIÓN	Carrera 5 Calle 52 56	CIUDAD Cali	TELÉFON		
BENEFICIARI	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		TIPO DOC	NIT	899999239 2

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
01/04/2022 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	31/12/2023 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
31/03/2023 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	31/12/2023 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

AMPAROS	DEDUCIBLES	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	1,00 % del Valor Asegurable del Ítem Afectado Mínimo USD 1.000,00	25.835.561.708,00	25.835.561.708,00
Hurto Calificado	15,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 2.000.000,00	2.400.000.000,00	2.400.000.000,00
Daño Interno Maquinaria	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 1.500.000,00	4.791.943.835,00	4.791.943.835,00
Daños por Agua	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 1.000.000,00	25.835.561.708,00	25.835.561.708,00
Anegación	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 1.000.000,00	25.835.561.708,00	25.835.561.708,00
AMIT, Sabotaje y Terrorismo	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2,00 SMMLV	25.835.561.708,00	25.835.561.708,00
HMACC	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2,00 SMMLV	25.835.561.708,00	25.835.561.708,00
Lucro Cesante Forma Inglesa	5,00 Dias Hábiles	3.083.537.826,00	3.083.537.826,00

Ingredion
N.: 890.301.690-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com. / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención. Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7025 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 028/95) CODIGOICA 6801 - 6502

PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO PARA DAÑO MATERIAL
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA PMRA-33066228-0 **CERTIFICADO** 2

Condiciones Particulares

VER CONDICIONES PARTICULARES

Mediante el presente certificado se aclara que el siguiente contrato está amparando en las siguientes dirección de las plantas:

Contrato 01014512022

Planta Cartago: C 13 55-120 Barrio Zaragoza (Cartago -Valle)
Planta Sabanagrande: Carretera del oriente Km 2, vía a Sabanagrande (Atlántico)

Ingredion
NIT.: 890.301.690-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Of. 410 Bogotá D.C., Colombia Teléfono: (57) 1 4919303 • Celular: 3102311509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7024 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 028/95) CODIGO CIIU 6601 - 6602